



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00442902- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el **Dr. Ing. Agr. Mariano Augusto CORDOBA**, con motivo de participar como expositor en la **“XIX Conferencia Española de Biometría (CEB) y VII Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB)”** en Vigo, España; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de Cátedra y de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: *Autorizar* las inasistencias en las que incurrirá el **Dr. Ing. Agr. Mariano Augusto CORDOBA**, **Leg. 46.696**, Profesor Asistente con dedicación Simple, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Estadística y Biometría del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar como expositor en la **“XIX Conferencia Española de Biometría (CEB) y VII Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB)”** en Vigo, España; desde el 22 de junio y hasta el 07 de julio del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la

Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.